

TABAKALERA



CONVOCATORIA RESIDENCIA:

**“Artist in residence”
Kooshk-Teherán 2018**

**KULTURA
GARAIKIDEAREN
NAZIOARTEKO
ZENTROA**
—

**CENTRO
INTERNACIONAL
DE CULTURA
CONTEMPORÁNEA**
—

**INTERNATIONAL
CENTRE FOR
CONTEMPORARY
CULTURE**
—

tabakalera.eu
—



1. PRESENTACIÓN

Tabakalera, como centro de creación, cuenta con un programa internacional de residencias para dar apoyo a artistas, creadores y agentes culturales. Este programa de ayudas tiene como objetivo apoyar los procesos de producción y proporcionar acompañamiento, tanto a nivel conceptual como a nivel de producción.

Dentro de este marco, las diferentes colaboraciones con otras instituciones, centros y organismos, suponen un camino desde el que labrar nuevos terrenos de oportunidades para la creación.

En esta ocasión se lanza la convocatoria para optar al programa "Artist in Residence 2018", que se inscribe en el marco de las iniciativas promovidas por el EUNIC (Unión Europea de Institutos Nacionales de Cultura) en Irán, y se orienta hacia el fomento de la creación de redes e intercambio cultural con Irán.

Los promotores de la iniciativa son La Embajada Española en Irán, AECID, las instituciones diplomáticas y culturales de los países europeos que participan en el EUNIC – Irán, la Residencia Kooshk y Centro Internacional de Cultura Contemporánea Tabakalera

2. OBJETO

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar el desarrollo de proyectos artísticos en cualquiera de sus formatos independientemente de la disciplina artística.

Se podrán presentar a la convocatoria artistas de nacionalidad española y se seleccionará un solo proyecto de entre todos los presentados.



La residencia, tendrá una duración de cuatro semanas, según lo dispuesto en la cláusula 6ª, ofrecerá espacio, contexto y tiempo para el desarrollo del proyecto artístico.

3. CANDIDATOS / PARTICIPANTES

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas, físicas o jurídicas, de nacionalidad española, que quieran desarrollar proyectos en el ámbito del arte contemporáneo, de manera parcial o exclusiva, bien porque ya desarrollan su actividad en dicho ámbito o porque quieran comenzar una trayectoria profesional en dicho sector.

4. COMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados serán valorados por una comisión mixta, formada por profesionales del sector y personal propio de Tabakalera, conforme a los siguientes criterios:

- Calidad, originalidad y creatividad del proyecto.
- Coherencia tanto del proyecto, así como la que guarde con la trayectoria que el/la candidato/a haya tenido hasta el momento.
- Viabilidad y el nivel de adecuación a los medios y espacios de trabajo de los que dispone Kooshk.
- Capacidad de crear canales de flujo de actividad artística en el contexto del programa de residencias de Kooshk. y el tejido artístico local.
- Adecuación a las líneas de interés promovidas por Kooshk.

La comisión podrá declarar desierta la convocatoria en una o todas sus modalidades en caso de considerar que ninguno de los proyectos presentados reúne las características o los méritos suficientes para disfrutar de la residencia. Al mismo tiempo podrá asignar los medios destinados a esta residencia a otra residencia de otra modalidad incluida en esta convocatoria o a otros proyectos de Tabakalera.



5. DOTACIÓN PARA LA RESIDENCIA

La residencia se desarrollará en las instalaciones de **Kooshk Residency (Teherán, Irán)**. El programa incluye las siguientes prestaciones:

1. Viaje desde la ciudad de origen hasta Teherán
2. Alojamiento durante el tiempo de duración de la residencia
3. Estudio de trabajo en los espacios de Kooshk Residency.
4. Dietas y manutención
5. Acompañamiento conceptual en el desarrollo del proyecto, así como asistencia y ayuda para su introducción a diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el/la residente.

6. DURACIÓN DE LA RESIDENCIA

La residencia tendrá una duración de 4 semanas y se realizará en el mes de octubre de 2018.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos:

- En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.
- En caso de ausentarse injustificadamente del espacio de trabajo durante las fechas acordadas o no ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases podrá suponer la anulación total o parcial de la estancia y de las ayudas otorgadas en cada caso.
- La propia residencia o actividades que puedan surgir en torno a ella serán incluidas en la programación que Kooshk desarrolla en torno al programa de residencias y cesión de espacios de trabajo.



- Durante la residencia el/la residente deberá participar en las actividades que Kooshk organice para la visibilización de los proyectos residentes.
- Tras su paso por Kooshk, cada residente deberá presentar a la persona de contacto de Tabakalera una memoria sobre su estancia cuya fecha límite será exactamente la de 30 días después de su fecha de finalización.
- En el caso de que su estancia esté relacionada con la producción de una obra o publicación, las instituciones que convocan la residencia deberán aparecer en los créditos.
- Respetar las normas de uso del espacio de Kooshk. Tabakalera se reserva el derecho de programar una presentación pública del proyecto seleccionado

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El plazo de inscripción permanecerá abierto del **9 de julio al 29 de julio del 2018 a las 23:59 [UTC+2]**. La resolución de la convocatoria se notificará **agosto de 2018**. El/la candidato/a seleccionado/a deberá confirmar la aceptación en el plazo de una semana desde su notificación.

La inscripción deberá realizarse a través de la página web de Tabakalera, cumplimentado el formulario online y adjuntando la siguiente documentación, en el orden establecido a continuación:

1. Datos de contacto: nombre, apellidos, dirección postal, e-mail y teléfono de contacto. En el caso de que el proyecto presentado sea por un colectivo, se asignará un(a) único/a representante como interlocutor/a del proyecto.
2. Explicación del proyecto y motivación por la cual se quiere llevar a cabo la fase del proyecto durante la residencia en Kooshk, (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras).
3. Material gráfico u otros materiales que ayuden a ilustrar el trabajo o proyecto.
4. CV y corta biografía o historial societario (500 palabras).

La documentación deberá ser adjuntada en un solo documento en formato PDF (máximo 10 megas, 10 páginas). El nombre del archivo debe ser: nombre_apellido_modalidad; por ejemplo: martin_bilbao_proyecto_artistico.



El dossier remitido deberá ir en castellano, euskera o inglés; en el caso de que sea en castellano o euskera, se deberá adjuntar obligatoriamente un breve resumen en inglés. De no ser así el jurado se reserva el derecho a desestimar el proyecto presentado.

En caso de resultar seleccionando/a, los/las candidatos/as seleccionados/as deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles desde que le sea notificada dicha selección:

- Copia de D.N.I., C.I.F. o pasaporte.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 6o del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Este documento se puede descargar desde la página web de Tabakalera, y se podrá encontrar en el apartado correspondiente a cada modalidad de residencia.

En el caso de colectivos, dicha presentación se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL / PROTECCIÓN DE DATOS / DERECHOS DE IMAGEN

Tras la llegada a Kooshk, el/la artista/agente seleccionad/a firmará un contrato en base a las normas del lugar de residencia en el que se reflejarán las normas de Propiedad intelectual, derechos de imagen y protección de datos.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

Info +: pgaraikideak@tabakalera.eu